



Renace

¿Cómo aclaro mis deudas en el BIC?

Si por alguna razón tienes compromisos pendientes con el sistema financiero, laboral o tributario, aclara tus deudas morosas o protestos en los registros del Boletín de Informaciones Comerciales, BIC (asociado a las Cámaras de Comercio del país). Es el banco de datos oficial de protestos y morosidades del sistema financiero / comercial del país.

En cualquiera de sus 32 agencias, a lo largo del país, se aclaran los cheques, letras, pagarés y cuotas morosas o protestos. Para efectuar este proceso debes presentar el documento original, con la respectiva documentación de protesto adjunto.

Una de las recomendaciones del BIC es que una vez que pagues tus deudas, no olvides recuperar los documentos originales y guardarlos.

El BIC tiene una tabla de tarifas de aclaración que se aplica cada vez que se realiza el trámite. Por ejemplo, si el monto de la cuota que quieres aclarar es igual o inferior a los \$300.000, quedas exento de pago.

Más detalles de precios y procedimiento en el sitio web: www.boletincomercial.cl o llamando al Fono Asistencia 600.600.6900